

ORDENANZA N° 6040

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal y Cultural el día del Gaucho Riojano que se conmemora el 30 de mayo de cada año con motivo de la firma del "Tratado de la Banderita" realizado en 1862 en Chamental, entre los caudillos "Chacho" Peñaloza y General Rivas, para lograr una tregua en el enfrentamiento entre unitarios y federales".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.-

Ref.: Expte. N° 12605-C-22.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**